

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA, CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil trece, siendo las nueve horas treinta, en la calle Tulcán 803 y 9 de octubre Piso 2, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES ECUADOR S.A. SEREPRECSA con la asistencia de las siguientes personas: **1) Nelson Hugo Enríquez Quirola**, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **2) Manolo Leonardo Enríquez Quirola**, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **3) Julio Estuardo Enríquez Martínez**, por sus propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES.

Se designa entre los presentes al señor **Julio Estuardo Enríquez Martínez**, actual presidente de la Compañía; para que actúe como Presidente de la Junta y al señor **Nelson Hugo Enríquez Quirola**, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance del ejercicio económico del año anterior;**
- 2.- Conocer y resolver sobre el estado de pérdidas y ganancias;**
- 3.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía y el Comisario; y,**
- 4.- Conocer y resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas correspondiente al ejercicio económico, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil doce.**

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos del orden del día sobre los cuales los accionistas han sido debidamente informados. El Presidente de la Junta somete a consideración de esta cada uno de los puntos: Respecto al primer punto, el Presidente pide a la Junta que se pronuncie sobre el balance correspondiente al ejercicio económico del año anterior. La Junta, por unanimidad, lo aprueba, ya que ha permanecido por más de quince días a disposición de los accionistas, por lo que ha sido debidamente conocido por todos. Inmediatamente, el Gerente General presenta a la Junta el estado de cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio correspondiente al dos mil doce, el mismo que es aprobado por unanimidad.

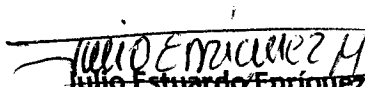
Luego, el Presidente de la Junta, somete a consideración el tercer punto del orden del día, esto es, conocer sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía y por el Comisario. La Junta, por unanimidad, los aprueba, con el voto salvado del Gerente General, en cuanto a su informe se refiere. Finalmente, el Presidente de la sesión, somete a consideración de la Junta el cuarto y último punto

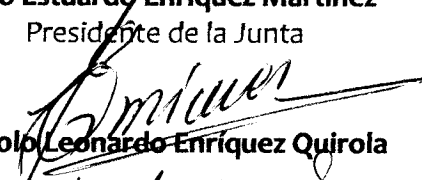
del orden del día: Conocer y Resolver sobre el reparto de utilidades en caso de haberlas. A tal efecto el secretario informa que conforme se desprende del ejercicio económico del dos mil doce, cuyo sustento es de conocimiento de la Junta; no hay utilidades que repartir. Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

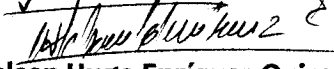
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- c) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- d) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.-


Julio Estuardo Enriquez Martínez
Presidente de la Junta


Manolo Leonardo Enriquez Quirola


Nelson Hugo Enriquez Quirola
Secretario de la Junta